

TPP11: análisis desde la mirada sindical del sector público y la salud pública

El siguiente texto corresponde a la exposición realizada por la secretaria general Fenpruss, Bárbara Rojas Labrín, ante la comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile el día 1 de julio de 2019.

Como parte organizada de la sociedad somos Integrantes de la Plataforma Chile mejor sin TLC, plataforma que agrupa a más de 150 organizaciones socio-ambientales y sindicales, algunas de las que ya ustedes conocen, que nos han precedido en esta comisión.

También mencionar que somos parte de la Internacional de Servicios Públicos, Federación Sindical Mundial que representa a más de 20 millones de trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos. Esto lo menciono por dos razones:

1. Participación en el 12º Congreso interamericano, donde uno de los temas importantes a tratar fue el de “Las corporaciones transnacionales, los acuerdos de “libre comercio” y los bienes comunes” panel en que tuve ocasión de mostrar junto a dos prestigiosas exponentes, a los más de 400 sindicalistas de América, el proceso de ratificación del TPP y la lucha que hemos dado las organizaciones para su no ratificación.
2. Representación de las afiliadas a la ISP en esta exposición. Acompañamiento CONFUSAM. Participación de ANEF , ANEICH, AFICH, ASEMUCH, CONFEMUCH, entre otros.

En este marco, es importante mencionar que como Dirigentes Sindicales, no somos expertas, técnicas, ni académicas del tema, somos parte de una organización de trabajadoras y trabajadoras que tiene voz más allá de los temas

reivindicativos, en nuestro caso la defensa de los servicios públicos, y el derecho humano a la salud.

Suscribimos absolutamente los argumentos esgrimidos por las otras organizaciones que han sido invitadas a exponer sus argumentos en contra, ANAMURI, Wallmapu sin TPP, la misma Plataforma con la exposición de nuestra vocera Lucía Sepúlveda, todos parte de la Plataforma Chile mejor sin TLC, tanto en sus argumentos de no participación ciudadana efectiva, la necesidad y exigencia de evaluación de impactos de los Tratados de Libre Comercio que ya están vigentes, asimetría en miembros del tratado, suspensión de artículos (no eliminación), exigencia de consulta indígena, incorporación de transgénicos (biotecnología), afectaciones en la alimentación, salud y soberanía, medidas de protección, criminalización de las descargas de internet, entre otras. Tenemos un documento que explica las 16 razones por que oponerse al TPP11 y las hacemos nuestras. No obstante nos detendremos en dos puntos relevantes para nosotros.

1.- Salud Pública y el Derecho Constitucional a la Salud:

Lo técnico y específico será explicado por nuestro compañero de Plataforma Chile mejor sin TLC, Dr. Tomás Lagomarsino de Fundación Equidad.

No obstante nuestra mirada está condicionada a las suspensiones del tratado, y aquí hay que dejar claro, que sólo están suspendidas, no eliminadas. No está claro el mecanismo de reposición de estas cláusulas, lo que sí sabemos es que no es tan engorrosa como la ratificación del TPP, por tanto es mucho más fácil reponerlas. En el caso de reponer estas cláusulas, la salud pública se verá afectada, las prioridades de la salud pública se verán aún más restringidas, condicionadas al mercado de las grandes farmacéuticas, aumentando el poder de las transnacionales, del lucro en salud, sujeta a reglas del mercado.

Congelador de nuevas leyes, cambio constitucional: Por otra parte demandas como el Derecho Humano a la Salud y su inclusión constitucional estarían en duda, frente a posibles demandas por afectación a las expectativas de ganancia de los inversores. El sistema de resolución de controversias aumenta las posibilidades de amenazas de demanda de las empresas de los países integrantes. Lo que se ha denominado, como señaló nuestra vocera Lucia Sepúlveda la nueva “Corte que gobierna el Mundo”

Cifras:

Un reciente estudio del TNI-Instituto internacional de investigación y promoción de políticas que trabaja por un mundo más justo, democrático y sostenible-, señala que desde el 1995 a la fecha, se han presentado 267 demandas en los países de América del Sur, América Central y El Caribe, lo cual representa un 28,3% de las demandas Inversor-Estado conocidas a nivel mundial. En el 70% de los casos resueltos el inversor salió beneficiado. Cita “En el sistema de arbitraje internacional, los Estados siempre pierden, ya que las demandas les cuestan millones de dólares en gastos de defensa y de proceso. Aun en casos donde los tribunales no fallan en contra del Estado, la propia demanda implica un gasto excesivo en contratación de firmas de abogados que cobran hasta 1000 dólares por cada hora de asesoramiento”. En temas de salud pública podemos mencionar la amenaza de demanda de laboratorio Novartis contra el Estado de Colombia por tratar de imponer un control en el precio del tratamiento Glivec para la Leucemia, amparándose en el tratado bilateral de inversión firmado por ambos países en 2006 y las demandas de Phillips Morris contra Uruguay y Australia, cuando los Estados pusieron nuevas reglas sobre publicación en cajetillas de cigarrillos, aduciendo derechos de propiedad intelectual. (cap 9 inversiones del TPP11)

2.- Mundo del Trabajo: la visión desde el Sindicato

En este capítulo coincidimos plenamente con los argumentos planteados por nuestra vocera, Integrante de ANAMURI, Camila Montesinos en lo relativo al Capítulo laboral, donde señala que el TPP responde a una nueva tendencia de leyes laborales que restringe derechos, en este caso restringiéndolos a los mínimos aprobados por la OIT- que entre otras señala la abolición de la esclavitud y el trabajo infantil- no contempla otros derechos como el derecho a huelga, a la jubilación, vacaciones pagadas, descanso u otros. Esta es una tendencia que vemos en estatuto laboral joven e inclusive la reforma laboral presentada por el gobierno. TPP es parte de esta tendencia.

Finalmente señalar que consideramos necesario que las distintas comisiones orgánicas de esta cámara puedan evaluar el Tratado en sus áreas específicas, entendemos que ya hay un acuerdo de no hacerlo, pero por la importancia de este tratado es que creemos se hace necesario, y pedimos sea reevaluado, asimismo la importancia en que el Gobierno entregue estudios de evaluación de impactos de los distintos sectores, de los tratados ya vigentes en nuestro país.

Por último señalar que no somos nosotros, los sindicatos quienes estamos llamados para ser los especialistas en tratados de comercio, no obstante vemos la amenaza de las trasnacionales en las distintas ramas de la sociedad afectando en este caso al mundo del trabajo y el derecho a la salud, por eso sentimos el deber de hacernos presentes en esta instancia y representar a nuestros asociados y asociadas, profesionales universitarios de los servicios de salud. “La salud no puede ser considerada como una mera mercancía para ser explotada. La salud es un bien público y no un producto”.